Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid

DÑA. PALOMA RAMÍREZ PASTOR, LA SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE EL ESCORIAL (MADRID), DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE D. ANTONIO VICENTE RUBIO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente número: 3109/2017
Referencia: CONVENIO ASOCIACION ESCURIALENSE ROMPIENDO EL BAILE 2017
Interesado: ASOCIACION ESCURIALENSE PARA LA MUSICA Y DANZA ROMPIENDO EL BAILE

<< **(Exp 3109/2017) CONVENIO ASOCIACION ESCURIALENSE ROMPIENDO EL BAILE 2017**

Por el Concejal Delegado se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

ASUNTO: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL ESCORIAL Y LA ASOCIACIÓN ESCURIALENSE ROMPIENDO EL BAILE

La **Asociación Escurialense "Rompiendo el baile"** es una organización privada e independiente de cualquier grupo político, cuya finalidad no es lucrativa, sino que persigue el afianzamiento y el fomento del folklore y costumbres escurialense, en el ámbito y la impartición de formación de baile, danza y folklore dirigidas a todas las edades.

El Ayuntamiento de La Leal Villa de El Escorial manifiesta su interés en mantener una mutua colaboración con la **Asociación Escurialense "Rompiendo el baile",** en actos y actividades de interés general para el municipio.

Por todo ello, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.-Aprobar la resolución de concesión de la subvención prevista nominativamente en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017 a favor de la **Asociación Escurialense "Rompiendo el baile"**

SEGUNDO.- Aprobar el convenio regulador de la citada subvención y que se adjunta como anexo a este acuerdo.

TERCERO.- Notificar a la **Asociación Escurialense "Rompiendo el baile"**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar la propuesta presentada. >>

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Sr. Alcalde Presidente y con su Visto Bueno, en El Escorial, a 10 de abril de 2017.

Alcalde Presidente
Antonio Vicente Rubio
Documento Firmado Electrónicamente

La Secretaria General
Paloma Ramírez Pastor
Documento Firmado Electrónicamente

Plaza de España nº 1 – 28280 El Escorial (Madrid) – C.I.F. P2805400E – Teléfono: 91 890 10 80 – http://www.elescorial.es

Gestión Documental: Exp: 3109/2017

CBND126404O